CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 10/2017
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS"

ACTA DE PRÓRROGA

En la Ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de mayo, del año dos mil diecisiete, siendo las ocho horas con quince minutos, en la Oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, ubicado en la Calle Alberdi y Avda. Mcal. Francisco Solano López, se procede a dejar sentado que, habiendo pasado el tiempo límite de presentación de ofertas, no se ha recepcionado la cantidad mínima requerida de **Sobres Ofertas**, referente a la ***"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS"*** convocada por la Municipalidad, en el marco del llamado a **Contratación Directa CD N° 10/2017**, con **ID N° 331932**. ----------

Asisten al presente Acto: ----------

- **Licenciado GERZON LUÍS RAMÍREZ VARGAS**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad. ----------
- **OSVALDO DANIEL LURAGHI BARRIOS,** con C.I.Nº 297.034, representante de la **Firma MATER PRIM COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** ----------

Seguidamente se deja constancia que se ha recibido **1 (uno) Sobre Oferta** perteneciente a la Firma: ----------

- **MATER PRIM COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** ----------

En consecuencia, esta convocante, establecerá una nueva fecha de presentación y apertura de ofertas, según lo estipulado en las **Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009** y el **Artículo 34º** de la **Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"**, las cuales facultan a las convocantes a realizar una prórroga, cuando en la fecha límite fijada para la recepción no se haya contado con la cantidad mínima de ofertas requeridas. Dicha prórroga será instrumentada como adenda, la que irá acompañada de la presente acta, a fin de que una vez verificada la publicación de las nuevas fechas en el SICP, se reiteren las invitaciones realizadas, informando de los nuevos plazos, pudiendo además convocar a otros potenciales oferentes. ----------

En referencia al **Sobre Oferta,** presentado para el presente procedimiento de contratación, perteneciente a la **Firma MATER PRIM COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** se procederá a aplicar lo que establece el **Artículo 2º** de la **Resolución Nº 805/2009**. ----------

No habiendo nada más que consignar, se da por terminado el **Acto** siendo las ocho horas con treinta minutos. ----------

MATER PRIM
Com. e Ind. S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC

Lic. Gerzon L. Ramírez V.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones